



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

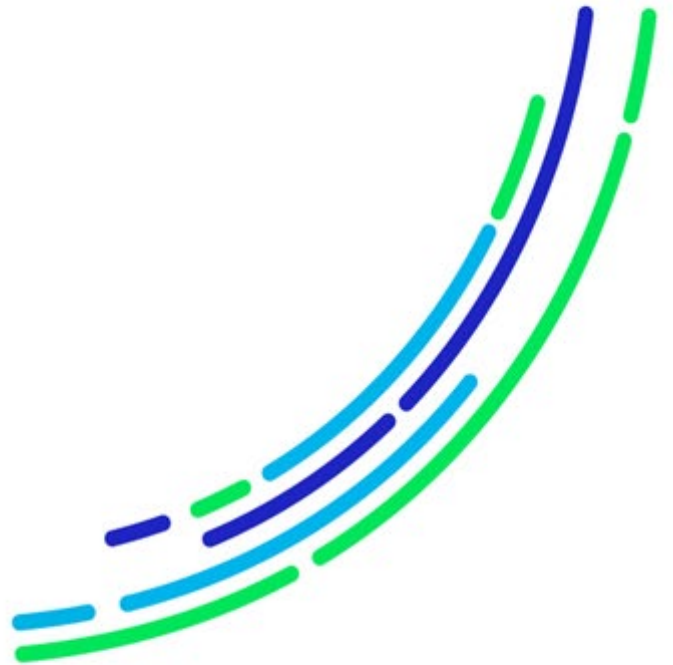
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS, DIRECCIÓN
REGIONAL DE ÑUBLE

INFORME N° 339/ 2020
14 DE JULIO DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2 HAMBRE CERO 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
--	--



FOR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG Nº 106/2022
 PES

REMITE INFORME FINAL DE
 SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CHILLÁN, 21 de julio de 2022

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento realizado al Informe Final Nº 339, de 2020, debidamente aprobado, que contiene los resultados del proceso de validación y verificación efectuado en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Ñuble.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el presente seguimiento, se encuentran protegidos conforme a la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE ÑUBLE
PRESENTE

cc/a:

- Analista de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de esta Contraloría Regional.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	MARIO QUEZADA FONSECA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	21/07/2022	
Código validación	z0ySEvcrC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 108/2022
 PES

REMITE INFORME FINAL DE
 SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CHILLÁN, 21 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento al informe final N° 339, de 2020, debidamente aprobado, efectuado en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Ñuble.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el presente seguimiento, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE ÑUBLE
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	MARIO QUEZADA FONSECA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	21/07/2022	
Código validación	YNJ1dqbxW	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 107/2022
 PES

REMITE INFORME FINAL DE
 SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CHILLÁN, 21 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento al informe final N° 339, de 2020, debidamente aprobado, efectuado en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Ñuble.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el presente seguimiento, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SUPERVISORA DE AUDITORA INTERNA DE LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	MARIO QUEZADA FONSECA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	21/07/2022	
Código validación	YNJ1dqbyb	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 339, DE 2020, EFECTUADO EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS, DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

CHILLÁN, 14 de julio de 2022

Mediante los antecedentes proporcionados en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y remitidos directamente, la Dirección Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, informó las medidas adoptadas tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el informe final N° 339, de 2020, sobre la entrega de canastas de alimentos a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, PAE, en Contingencia COVID-19.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 2 Hambre Cero y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, de la referida Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Altamente Complejas (AC) o Complejas (C) de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

I. Observaciones que se subsanan

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las que fueron implementadas por la entidad auditada:

1. Acápito II, aspectos sobre la entrega de beneficios, numeral 5, sobre beneficiarios que registran más de una recepción de canastas de alimentos. (C): De la revisión efectuada, se constató que 9 establecimientos educacionales entregaron más de una canasta de alimentos por alumno. Lo que se expuso en el anexo N° 5 del informe objeto de seguimiento.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE ÑUBLE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como resultado de lo anterior, se le requirió a la JUNAEB efectuar un análisis con el fin de aclarar las discrepancias entre los alumnos que forman parte del programa de alimentación escolar y la cantidad de beneficiarios.

Al respecto, de su respuesta y verificaciones efectuadas, el servicio dio cuenta de las circulares N° 6 y 14, de 5 de agosto y 1 de diciembre, ambas de 2020 y de ese origen, dirigida a los establecimientos educacionales particulares y subvencionados de la región de Ñuble, las resoluciones exentas N°s 1.653, de 2019, y 519, de 2021, que aprueban el manual de elaboración y actualización de nóminas de estudiantes focalizados del Programa de Alimentación Escolar, y el manual para determinar el tamaño de la población potencial a beneficiar por el citado programa y deja sin efecto la señalada resolución N° 1.653, y un informe explicativo de las diferencias detectadas, lo que permite subsanar la observación.

2. Acápito III, sobre observaciones detectadas en tercera y cuarta entrega, numeral 2.3, letra a), sobre días transcurridos entre entregas de canastas de alimentos (C): En la fiscalización realizada, se constató que en 54 establecimientos educacionales, la cantidad de días transcurridos entre el segundo y el tercer ciclo de entrega de canastas de alimentación fue superior a los 15 días hábiles, incluso con hasta 53 días de diferencia, cuyo detalle se presentó en el anexo N° 7 del aludido informe.

Como resultado de lo anterior, se le requirió a la JUNAEB demostrar que las posteriores entregas de canastas a los alumnos beneficiarios se hicieron dentro de los plazos establecidos

Al respecto, de su respuesta y verificaciones efectuadas, el servicio dio cuenta del cumplimiento de plazos en un informe y base de datos que resume las entregas y días transcurridos posteriores a la fiscalización, lo que permite subsanar la observación.

3. Acápito III, sobre observaciones detectadas en tercera y cuarta entrega, numeral 3.4, letra a) y letra b), sobre diferencias entre los alumnos que forman parte del PAE y la cantidad de beneficiarios (C):

a) De las validaciones efectuadas en su oportunidad, se constataron diferencias entre los alumnos que formaban parte del programa de alimentación escolar y la cantidad de beneficiarios en las tres primeras entregas de canastas, por parte de la JUNAEB, cuyo detalle se presentó en el anexo N° 13 del citado informe.

b) De igual modo, se identificaron diferencias entre los alumnos que formaban parte del programa de alimentación escolar y la cantidad de beneficiarios en la cuarta entrega de canastas, lo que se expuso en la tabla N° 24 del mencionado informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como resultado de lo anterior, se le requirió a la JUNAEB efectuar un análisis con el fin de aclarar las discrepancias entre los alumnos que forman parte del programa de alimentación escolar y la cantidad de beneficiarios.

Al respecto, de su respuesta y verificaciones efectuadas, la dirección regional dio cuenta de actas de reunión, protocolo de armado y entrega de cajas, las resoluciones exentas N^{os} 1.653, de 2019, y 519, de 2021, que aprueban el manual de elaboración y actualización de nóminas de estudiantes focalizados del Programa de Alimentación Escolar; y el manual para determinar el tamaño de la población potencial a beneficiar por el citado programa y deja sin efecto la señalada resolución N^o 1.653, y un informe explicativo de la rectificación global efectuada, lo que permite subsanar las observaciones.

4. Acápite III, sobre observaciones detectadas en tercera y cuarta entrega, numeral 3.6, letras a) y b), sobre disminución o diferencia de productos en canastas de alimentos (AC):

a) En los establecimientos visitados en su oportunidad, se observó una disminución de los productos contenidos en las canastas de alimentación en comparación a los tres ciclos de entregas realizadas, lo que se detalló en la tabla N^o 26 de la auditoría.

b) Se detectaron diferencias en los productos y cantidades entregados en diferentes establecimientos educacionales de la Región de Ñuble, de acuerdo con el proveedor asignado, lo que se expuso en la tabla N^o 27 del informe objeto del presente seguimiento.

Por lo expuesto, se le requirió a la JUNAEB esclarecer la disminución de los productos en las canastas y las diferencias y cantidades entregados por cada una de las empresas concesionarias.

Sobre lo anterior, el servicio remitió el análisis efectuado a las respectivas empresas, la guía de alimentación y el protocolo de armado y entrega de cajas, lo cual se complementó con la revisión de distintas comunicaciones electrónicas con las empresas ejecutoras al respecto de aprobaciones y modificaciones de contenido aplicables en la especie, de lo que se establece que la entidad ha realizado acciones orientadas a dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Contraloría Regional, lo que permite subsanar la observación.

No obstante lo anterior, es dable recordar que la sustitución de productos y el carácter de productos homologables, de acuerdo con las licitaciones y cotizaciones respectivas, deberá formalizarse e integrarse a los expedientes administrativos respectivos de forma oportuna.




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, respecto de la observación que fue categorizada como Levemente Compleja (LC) en el Informe Final N°339, de 2020, se deja constancia que la acción correctiva requerida fue acreditada y validada en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada del control interno, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de la acción requerida.

Transcríbase al Director Regional de la JUNAEB de la región de Ñuble; al Auditor Interno de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y, al Secretario Regional Ministerial de Educación de la región de Ñuble.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ANGELA DOMINGUEZ ALBORNOZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	14/07/2022	
Código validación	EcGDSLZVC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	